



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXII**

**Morelia, Mich., Jueves 27 de Abril de 2023**

**NÚM. 81**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONTEPEC, MICHOACÁN

#### MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022

TRIENIO 2021-2024

En el Municipio de Contepec Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día 15 (quince) de diciembre de 2022, (dos mil veintidós) se reunieron en el Palacio Municipal de esta cabecera Municipal, con domicilio en la Plaza Principal s/n Col. Centro de este Municipio, aquí reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión ordinaria de Cabildo, de conformidad con el Art. 35 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. Israel Luna García; Presidente Municipal Sustituto, la Maestra Yuritzi Sosa García; Síndica Municipal, así como los ciudadanos Regidores: Lic. Alejandro Maldonado Bermúdez, Mtra. Josefa Medina Eliserio, Andrés Ibarra Martínez, Norma González Martínez, Andrés Serbín Retana, Lic. Luz María Ruíz de la O, José Rogelio Jiménez Martínez, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Buenos días Presidente Municipal, C. Síndica Municipal, compañeras y compañeros Regidores, damos inicio a la sesión ordinaria de Cabildo. Para lo cual el C. Martín Vilchiz Maya Secretario del Ayuntamiento realiza el pase lista, de asistencia e informa; señor Presidente existe el Quórum Legal para dar inicio a la sesión ordinaria de Cabildo, por lo tanto, todos los acuerdos tendrán validez Legal. El Presidente Municipal, solicita al Secretario continúe con la sesión, de lectura y someta a votación el orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. . . . .
  2. . . . .
  3. . . . .
  - 4.- *Presentación, análisis y aprobación en su caso de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.*
  5. . . . .
- .....
- .....
- .....

**Punto número cuatro:** En uso de la palabra el Lic. Israel Luna García, manifiesta,

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

compañeros y compañeras Regidores, Sindica, someto ante este pleno a su consideración el análisis para su aprobación de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por lo anterior se solicita la dispensa de la lectura del documento anterior toda vez que con antelación se entregó una copia a cada uno de los integrantes del Cabildo, siendo autorizada la dispensa por unanimidad de votos.

Una vez analizado y discutido este punto el C. Martín Vilchiz Maya somete a consideración de los integrantes de Cabildo para su aprobación y es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Acto continuo se instruye al Secretario del Ayuntamiento al C. Martín Vilchiz Maya la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

.....  
.....  
.....

En uso de la palabra el Lic. Israel Luna García Presidente Municipal Sustituto señala una vez agotados los puntos para esta sesión se declara clausurada siendo las 12:46 horas del mismo día, mes y año.

El Secretario del Ayuntamiento el C. Martín Vilchiz Maya, se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe (Firmados).

**PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

Con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, donde dice que: Todas las modificaciones sustanciales al Plan y Programas de Desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley para su aprobación y publicación.

Siguiendo con el ciclo de la Planeación Municipal el cual se conforma de las siguientes etapas:

- Fase 1.** Diagnóstico.
- Fase 2.** Formulación.
- Fase 3.** Presentación y aprobación.
- Fase 4.** Ejecución, control, seguimiento y evaluación.
- Fase 5.** Actualización.

Después de un año de implementación del Plan Municipal de desarrollo (PMD) y derivado de la primera evaluación realizada resulta necesario hacer una actualización toda vez que cuando se realizó el Documento en Diciembre 2021 aun no se publicaba el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) el cual fue publicado el pasado 08 de agosto de 2022 por lo que es necesario hacer una revisión para verificar que el Plan Municipal de Desarrollo este correctamente alineado con el PLADIEM, lo que permitirá contribuir al logro de los objetivos que persiguen las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado.

Para esto se revisaron los ejes, objetivos y líneas de acción establecidos en el PLADIEM para verificar la correcta alineación del PMD.

Por otra parte, y derivado de los resultados de la primera evaluación que se realizó después del primer año de implementación del PMD se pudo identificar algunas acciones, las cuales después de un año de trabajo no habían sido atendidas y otras que se realizaron y que no estaban consideradas en el plan. Por lo que se realizaron mesas de trabajo con los titulares de las áreas para poder analizar la viabilidad de dichas acciones y al mismo tiempo los titulares de las áreas realizaron propuestas de líneas de acción que se están realizando o se tiene pensado realizar para poder incluirlas en la planeación.

Una vez hecha la modificación de las líneas de acción y haber realizado la correcta vinculación, fue necesario además hacer una adecuación en la redacción de algunos objetivos que se persiguen en las líneas de intervención.

Por último, fue necesario trasladar responsabilidades de ejecución de algunas acciones. Para que los programas que deriven el PMD tengan congruencia con las acciones establecidas.

Por los fundamentos y motivos antes expuestos, tengo a bien presentar la actualización al PMD y quedar de la siguiente manera:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"